

C.P.A.M.S. Giron / Santander

Junio 11 de 2024

DOCUMENTO DEVUELTO
PARA LÍMITE
PERSONAL

Señores: Alcaldía de Bucaramanga

Asunto: Edicto para presentar y solicitar el perdón público.

Referencia: Derecho de Petición art. 23 C.N. Ley 1755 de 2015. Sentencia T-487 de 2017.

Respetuosamente me dirijo a ustedes para presentar por medio de «Edicto» mi solicitud de perdón público por mi indebido actuar en la sociedad por hechos los cuales fui privado de la libertad, y es aquí, en medio de la privación de la libertad donde he podido reflexionar y buscar la forma de ponerme a cuentas con la comunidad, he de reiterar que estos logros se consiguen de la mano con las instituciones del Estado por medio de sus programas de resocialización.

Agradezco la atención prestada

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
INPEC
CPAMS GIRON
PASE JURIDICO

Cordialmente
Estiben Andres Benavides Prieto
TD 8950 C.G. 1.030.654.291
Pabellon 9



Radicado No.: 1-SA-202407-00131942
Fecha y Hora: 16/07/2024 11:48:17 AM
Consulta: <https://pqrbucaramanga.gov.co/>
Bucaramanga, Santander - Colombia